

TEMUCO, 24 MAY 2022

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021 que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2022.
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 13, de fecha 03 de enero de 2022, que aprueba las actividades del Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, sección Biblioteca Galo Sepúlveda.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural de Temuco por medio de actividades artísticas dirigidas hacia la comunidad.
- 2.- Que, la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura y Bibliotecas, se encuentra celebrando el día de los Patrimonios.
- 3.- Que, en el marco de esta celebración, el barrio Histórico y Patrimonial de la Comuna lo constituye el Barrio Tucapel, uno de los más antiguos de la comuna.
- 4.- Que, el Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, realizará una actividad cultural con los vecinos del Barrio Tucapel con el propósito de relevar y celebrar su historia y patrimonio.

DECRETO:

1. Apruébese la actividad cuya ejecución se realizará en dependencias de la sede social de la Junta de Vecinos Tucapel, según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad	"CELEBRACIÓN BARRIO HISTÓRICO Y PATRIMONIAL TUCAPEL"
Fecha y Horario de la actividad	27 de Mayo de 2022 entre 10:30 y 11:30 hrs.
Lugar de la actividad	Sede Social Junta de Vecinos Tucapel ubicada en Janequeo esquina Zenteno
A Quien va dirigido	Vecinos del Barrio Tucapel
Objetivo general de la actividad	Celebración del Barrio Histórico y Patrimonial Tucapel
Objetivo específico de la actividad	Resaltar a través de una acción cultural la importancia histórica del Barrio Tucapel como patrimonio de la ciudad.
Cobertura estimada	Se estima que el público asistente a esta actividad, será de aproximadamente de 60 personas.
Gasto programado	\$650.000.- (Seiscientos cincuenta mil) Detalle de los gastos: - Servicio de alimentos para atención de vecinos participantes. - Presentación grupo folclórico
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico.

PROGRAMA:

Viernes 27 de mayo de 2022 10:30 – 11:30 horas	- Reseña histórica del Barrio Tucapel - Proyección de imágenes del Barrio Patrimonial. - Palabras del Sr. Alcalde
---	---

2.- Las adquisiciones que se realicen en virtud del presente Decreto, deberán realizarse de acuerdo a la normativa de compras públicas de la ley N° 19.886 y su Reglamento. -

3.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al Centro de costo 16.02.01, Item 22.08.011.006 Eventos y Programas culturales, por un monto de \$650.000.- (Seiscientos cincuenta mil pesos), del presupuesto Municipal para el año 2022 de esta Municipalidad.

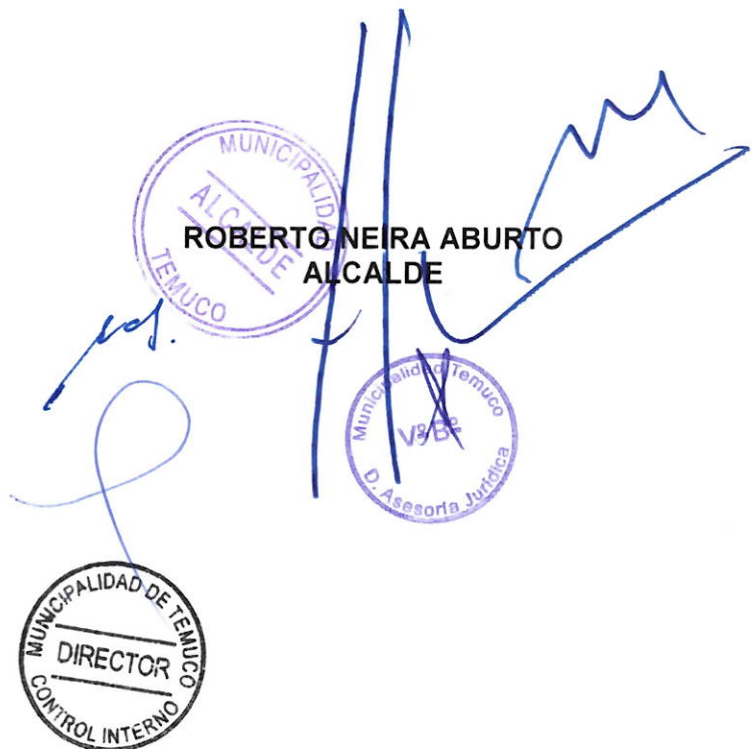
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/RHLL/FAV

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Depto. de Cultura y Bibliotecas
- Comunicaciones y RR.PP
- Oficina de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

